

Pagaré n° 1 /31770172/2

\$ 28.770,00

CONCEPCION, 25 de Octubre del año 2.021

PAGARE A LA VISTA a Maeba S.R.L o a su orden, la suma de Pesos veintiocho mil setecientos setenta por igual valor recibido en prestación de servicios financieros a entera satisfaccion pactandose la clausula SIN PROTESTO (art. 50 Decreto Ley 5965/63) pagaderos en SAN MARTIN N1595 ,en la ciudad de CONCEPCION , en la Provincia de Tucumán.

Conforme al art. 44 3° parrafo de la citada norma, el pago deberá hacerse efectivo en la moneda expresada. Se amplía el plazo de presentación a 6 años, según el art. 36 Decreto Ley 5965/63. La falta de pago en término hará caducar todos los plazos, siendo exigible desde ese momento el saldo, más intereses punitivos equivalentes al 50% (cincuenta porciento) de los intereses compensatorios. Acepto que el presente sea dado en garantía o se transfiera el crédito emergente. De optarse por la cesión del crédito (art 70 a 72 Ley 24.441), podrá hacerse sin necesidad de notificación. A los efectos de cumplir con el art. 36 de la ley 24.240 se deja manifestado que: a) el negocio causal del presente pagaré es un contrato de mutuo; b) que se celebros por \$ 15,000 con fecha 25-oct.-2021. ; c) el monto financiado es de \$ 28.770,00; d) la TEA es de: 343,28% ; e) el CFTEA (Iva incluido) es de 437,55% ; f) el sistema de amortización del capital y cancelación de intereses es de capital constante; g) el capital es pagadero en 7 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.110,00 venciendo la primera de ella el 5-dic.-2021. El resto de las cuotas, en misma fecha de los meses subsiguientes. El vencimiento de la última cuota es el día 04-Jun-2022.

FIRMA

ACLARACION.....

DNI 31.770.172

DOMICILIO (Constituido con carácter de domicilio especial para las notificaciones judiciales y extrajudiciales)

B° CENTRO CALLE JUAN B ALBERDI NRO. 1223 ENTRE DIEGO DE VILLARROEL Y LA MADRID

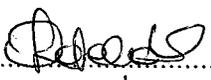
CUIT 27-31770172-7

OLEA DELINDA ROSA

CONCEPCION, 29 de Octubre del año 2021

PAGARE A LA VISTA a Maeba S.R.L o a su orden, la suma de Pesos diecisiete mil ochocientos veinte por igual valor recibido en prestación de servicios financieros a entera satisfaccion pactandose la clausula SIN PROTESTO (art. 50 Decreto Ley 5965/63) pagaderos en SAN MARTIN N1595 ,en la ciudad de CONCEPCION , en la Provincia de Tucumán.

Conforme al art. 44 3° parrafo de la citada norma, el pago deberá hacerse efectivo en la moneda expresada. Se amplía el plazo de presentación a 6 años, según el art. 36 Decreto Ley 5965/63. La falta de pago en término hará caducar todos los plazos, siendo exigible desde ese momento el saldo, más intereses punitivos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) de los intereses compensatorios. Acepto que el presente sea dado en garantía o se transfiera el crédito emergente. De optarse por la cesión del crédito (art 70 a 72 Ley 24.441), podrá hacerse sin necesidad de notificación. A los efectos de cumplir con el art. 36 de la ley 24.240 se deja manifestado que: a) el negocio causal del presente pagaré es un contrato de mutuo; b) que se celebros por \$ 10,000 con fecha 29-oct.-2021 ; c) el monto financiado es de \$ 17.820,00; d) la TEA es de: 396,06% ; e) el CFTEA (Iva incluido) es de 526,09% ; f) el sistema de amortización del capital y cancelación de intereses es de capital constante; g) el capital es pagadero en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.970,00 venciendo la primera de ella el 27-nov.-2021. El resto de las cuotas, en misma fecha de los meses subsiguientes. El vencimiento de la última cuota es el día 28-Abr-2022.

FIRMA 

ACLARACION: *Dea Delinda Rosa*

DNI 31.770.172

DOMICILIO (Constituido con carácter de domicilio especial para las notificaciones judiciales y extrajudiciales)

B° CENTRO CALLE JUAN B ALBERDI NRO. 1223 ENTRE DIEGO DE VILLARROEL Y LA MADRID

CUIT 27-31770172-7

OLEA DELINDA ROSA

OLEA DELINDA ROSA